

Estados Financieros

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Santiago, Chile
31 de diciembre de 2023

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

| | | |
|------|---|------------------------------------|
| \$ | - | Pesos chilenos |
| M\$ | - | Miles de pesos chilenos |
| UF | - | Unidad de fomento |
| US\$ | - | Dólar de Estados Unidos de América |
| EUR | - | Euro |
| Yen | - | Yen Japonés |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos M\$)

| | Nota N° | 31.12.2023 M\$ |
|---|------------|-------------------|
| ACTIVO | | |
| Efectivo y efectivo equivalente | 15 | 248.249 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 7 | 61.947.947 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía | 8 | - |
| Activos financieros a costo amortizado | 9 | - |
| Cuentas por cobrar a intermediarios | 10 | - |
| Otras cuentas por cobrar | 11 | - |
| Otros activos | 13 | - |
| Total Activo | | 62.196.196 |
| PASIVO | | |
| Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 12 | - |
| Cuentas por pagar a intermediarios | 10 | - |
| Rescates por pagar | 16 | - |
| Remuneraciones sociedad administradora | 19 | - |
| Otros documentos y cuentas por pagar | 11 | - |
| Otros pasivos | 13 | - |
| Total Pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes) | | - |
| Activo neto atribuible a los partícipes | | 62.196.196 |

Las notas adjuntas número 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Estados de Resultados Integrales

Por el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos M\$)

| | Nota N° | 12.09.2023 31.12.2023 <u>M\$</u> |
|--|------------|--|
| INGRESOS/ PÉRDIDAS DE LA OPERACIÓN | | |
| Intereses y reajustes | 14 | 814.822 |
| Ingresos por dividendos | - | - |
| Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado | - | - |
| Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente | - | - |
| Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 7 | 1.561.723 |
| Resultado en venta de instrumentos financieros | - | (11.349) |
| Otros | - | - |
| Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación | | <u>2.365.196</u> |
| GASTOS | | |
| Comisión de administración | 19 | - |
| Honorarios por custodia y administración | - | - |
| Costos de transacción | - | - |
| Otros gastos de operación | 20 | - |
| Total gastos de operación | | <u>-</u> |
| Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto | | <u>2.365.196</u> |
| Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior | - | - |
| Utilidad/(Pérdida) de la operación después de impuesto | | <u>2.365.196</u> |
| Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios | | 2.365.196 |
| Distribución de beneficios | 17 | - |
| Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios | | <u>2.365.196</u> |

Las notas adjuntas número 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos M\$)

| | Nota N° | 2023 | |
|--|------------|-------------------|---------------------|
| | | BE M\$ | TOTAL SERIES M\$ |
| Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero | 16 | - | - |
| Aportes de cuotas | - | 59.831.000 | 59.831.000 |
| Rescate de cuotas | - | - | - |
| Aumento neto originado por transacciones de cuotas | - | 59.831.000 | 59.831.000 |
| Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios | - | 2.365.196 | 2.365.196 |
| Distribución de beneficios | - | | |
| En efectivo | 17 | - | - |
| En cuotas | 17 | - | - |
| Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios | | 2.365.196 | 2.365.196 |
| Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre – Valor cuota | 16 | 62.196.196 | 62.196.196 |

Las notas adjuntas número 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Estados de Flujos de Efectivo

Por el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos M\$)

| | Nota N° | 12.09.2023 | 31.12.2023 |
|--|------------|----------------|---------------------|
| Flujos de efectivo originado por actividades de la operación | | | M\$ |
| Compra de activos financieros | 7 | (128.529.110) | |
| Venta/cobro de activos financieros | 7 | 68.946.359 | |
| Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos | - | - | - |
| Liquidación de instrumentos financieros derivados | - | - | - |
| Dividendos recibidos | - | - | - |
| Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios | - | - | - |
| Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios | - | - | - |
| Otros ingresos de operación pagados | - | - | - |
| Otros gastos de operación pagados | - | - | - |
| Flujo neto originado por actividades de la operación | | | (59.582.751) |
| Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento | | | |
| Colocación de cuotas en circulación | - | 59.831.000 | |
| Rescates de cuotas en circulación | - | - | - |
| Otros | - | - | - |
| Flujo neto originado por actividades de financiamiento | | | 59.831.000 |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente | | | 248.249 |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | 15 | - | - |
| Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente | - | - | - |
| Saldo final de efectivo y efectivo equivalente | 15 | 248.249 | 248.249 |

Las notas adjuntas número 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

1. Información General

El Fondo Mutuo BancoEstado Deuda Largo Plazo (en adelante el “Fondo”), es un Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano y Largo Plazo Nacional y Extranjero y Derivados, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Nueva York 33, Piso 7, Santiago.

El objeto del Fondo es invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores del mercado nacional y extranjero, y en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir, manteniendo una duración de la cartera de inversiones del Fondo mayor a 365 días y menor o igual a 18.250 días.

El Fondo está dirigido al público en general, con excepción de la serie BE reservada para aportes efectuados al Fondo por otros fondos administrados por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. El riesgo para los inversionistas estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que se inviertan los activos del Fondo, de acuerdo a lo expuesto en la política de inversión y diversificación de las mismas, expuestas en el reglamento interno.

Fecha depósito reglamento interno:

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), recibió el Reglamento Interno del Fondo de acuerdo al siguiente registro:

| Fecha | Registro N° | Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos |
|----------------------|-------------|--|
| 22 de agosto de 2023 | - | Reglamento Interno |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno:

Al 31 de diciembre de 2023:

Durante el año 2023 no se realizaron modificaciones al Reglamento Interno del Fondo.

Fecha Inicio Operaciones:

El Fondo Mutuo BancoEstado Deuda Largo Plazo inició sus operaciones el día 12 de septiembre de 2023.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la "Administradora"), se constituyó por escritura pública de fecha 23 de junio de 1997, otorgada en la notaría de Santiago de Don Gonzalo de la Cuadra Febres. Su existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 272 de fecha 20 de agosto de 1997 de la CMF. La sociedad Administradora pertenece al Grupo Banco Estado y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 21.630 número 17.333 del año 1997.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos el 26 de marzo de 2024.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de Preparación

a) Estados Financieros

Los estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") impartidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Lo anterior sin perjuicio que la CMF pueda pronunciarse respecto a su aplicabilidad, aclaraciones, excepciones y restricciones en la aplicación de la NIIF.

La preparación de estados financieros en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. En la Nota 6 se revelan las áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

b) Comparación de la información

Los estados de situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujo de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo a las NIIF.

Los estados financieros anuales reflejan fielmente la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones, los cambios en los activos netos y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativas (Continuación)

2.1 Bases de Preparación (Continuación)

c) Declaración de cumplimiento con las normas internacionales de información financiera.

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administradora, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuren registrados en ellos (Nota 6).

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en los estados de situación financiera, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y en los estados de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

d) Ejercicio cubierto

Los estados de situación financiera se presentan al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo cubren el período comprendido entre el 12 de septiembre y 31 de diciembre de 2023.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativas (Continuación)

2.2 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los Partícipes del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en valores y derivados y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en el mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La administración considera el Peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

| | 2023 |
|------------------------------------|-----------|
| | \$ |
| Unidad de Fomento | 36.789,36 |
| Dólar de Estados Unidos de América | 877,12 |
| Euro | 970,05 |
| Yen Japonés | 6,23 |
| Dólar Australiano | 599,21 |

Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente", y para las diferencias de cambios relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efectos en resultados, son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Al 31 de diciembre de 2023, este Fondo no cuenta con instrumentos valorizados a otras monedas distintas al peso chileno y unidades de fomento.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativas (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros

2.3.1 Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en Patrimonio y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros,
- Y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efectos en resultados.

2.3.1.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

2.3.1.2 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

El Fondo no tiene pasivos financieros que deban ser valorizados a valor razonable con efecto en resultados, así como tampoco ha designado ningún pasivo financiero para ser medido a valor razonable con efecto en resultados. Los pasivos financieros del Fondo corresponden a rescates por pagar y cuentas por pagar a intermediarios, cuya medición es realizada al costo amortizado.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene vigentes inversiones en instrumentos derivados.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros pasivos" de acuerdo con NIIF 9.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativas (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados Integrales cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el ejercicio en el cual surgen.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de "Intereses y reajustes" en base al tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del estado de resultados integrales.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición (Continuación)

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.3.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios o agencia fiscalizadora y esos precios representan transacciones de mercado reales que incurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo utiliza los precios proporcionados por la agencia de servicios de fijación de precios RiskAmérica la cual es utilizada a nivel industria y cuyos servicios han sido autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero. Se detalla en nota 5 de Administración de riesgos.

2.4 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.5 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

2.6 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado (incluyendo cuentas por cobrar a intermediarios), cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

2.7 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye saldo en banco, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su cuenta corriente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.8 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido una serie de cuotas, serie BE. Las cuotas se clasifican como pasivos financieros en Nota 16.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas solo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

2.9 Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

2.10 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. A tratamiento tributario previsto en el artículo 21 de la ley de impuesto a la renta, en el caso del fondo será aplicable únicamente a los desembolsos definidos en el artículo 81 de la ley 20.712.

2.11 Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión, determina que el Fondo no entrega garantía, distintos de aquellos a los que la administradora está obligada por la ley 20.712.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Las nuevas normas, las mejoras y modificaciones a las IFRS, así como las interpretaciones que fueron aplicadas en estos Estados Financieros o que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación:

i) Pronunciamientos contables vigentes:

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2023:

| Modificaciones a las NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad). | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |
| Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8). | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |
| Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12). | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |
| Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12). | Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. |

▪ Modificaciones a la NIIF:

Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad)

En octubre de 2018, el Consejo perfeccionó la definición de materialidad de manera que fuese más fácil de entender y de aplicar. Esta definición está alineada con todo el marco NIIF incluyendo el marco conceptual. Los cambios en la definición de la materialidad complementan la Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad, no obligatoria, emitida por el Consejo en el 2017, que señala un procedimiento de cuatro pasos que pueden ser utilizados como ayuda para hacer juicios de materialidad en la preparación de los estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

i) Pronunciamientos contables vigentes (Continuación):

▪ Modificaciones a la NIIF (Continuación):

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros y una actualización de la Declaración de Práctica 2.

Las modificaciones incluyen los siguientes:

- Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas;
- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;
- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.

Las modificaciones a la Declaración Práctica 2, incluyen dos ejemplos adicionales en la aplicación de la materialidad en las revelaciones de las políticas contables.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

Definición de estimación contable (Modificaciones a la NIC 8)

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, para aclarar como las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables.

Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

i) Pronunciamientos contables vigentes (Continuación):

▪ Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)

En mayo de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, para aclarar como las compañías deben contabilizar el impuesto diferido en cierto tipo de transacciones en donde se reconoce un activo y un pasivo, como por ejemplo arrendamientos y obligaciones por retiro de servicio.

Las modificaciones reducen el alcance de la exención en el reconocimiento inicial de modo que no se aplica a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias. Como resultado, las compañías necesitarán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan en el reconocimiento inicial de un arrendamiento y una obligación por retiro de servicio.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).

En mayo de 2023, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, para responder a las preocupaciones de las partes interesadas sobre las posibles implicaciones de la implementación inminente de las reglas del modelo del Segundo Pilar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre el impuesto a las ganancias.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

i) Pronunciamientos contables vigentes (Continuación):

▪ Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Las modificaciones incorporan los siguientes aspectos:

- Introduce una excepción a los requisitos de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias respecto con el reconocimiento y revelación de los impuestos diferidos relacionados con la implementación de las reglas del modelo del Segundo Pilar de la OCDE, la cual es efectiva de manera inmediata y se aplica de manera retrospectiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores. Asimismo, se establece que la entidad debe revelar que ha aplicado la excepción señalada.
- Requerimientos de revelación durante el período que el modelo del Segundo Pilar esté promulgado, pero aún no esté vigente. Una entidad debe revelar información conocida o que pueda estimarse de manera razonable y que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad a los impuestos a las ganancias que pueden originarse del modelo del Segundo Pilar.

Los requerimientos de revelación aplican para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes:

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

| Modificaciones a las NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|---|
| Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1) | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada. |
| Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16) | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada. |
| Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1) | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. |
| Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7) | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7. |
| Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21) | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada. |

▪ Modificaciones a la NIIF

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

▪ Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.
- La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

▪ Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de las NIIF 16 Arrendamientos– Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

▪ Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores.
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

▪ Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

▪ Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

3. Cambios Contables

El Fondo inicia sus operaciones el 12 de septiembre de 2023, por lo tanto, no hay base comparativa con respecto a períodos anteriores.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

4. Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Nueva York 33, piso 7, Santiago y en nuestro sitio Web www.bancoestado.cl.

4.1 Política de inversiones:

Tipo de instrumentos en que se efectuarán las inversiones del Fondo: El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo. En todo caso la duración mínima de la cartera de inversiones será de 366 días y su duración máxima será de 18.250 días. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Clasificación de riesgo de los instrumentos: Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Mercados de inversión: El mercado al cual el Fondo dirigirá sus inversiones será el mercado nacional o extranjero. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Monedas mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: Las siguientes son las monedas en las cuales se podrán denominar las inversiones del Fondo y/o que se podrán mantener como disponibles, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Comisión para el Mercado Financiero:

Pesos moneda nacional y/o unidades de fomento (UF) y dólar de los Estados Unidos.

El Fondo podrá mantener como disponibles las monedas indicadas, hasta un 10% del activo total del Fondo, sin restricción de plazo y hasta un 100% se podrá mantener por un plazo de hasta 30 días, producto de las compras y ventas de instrumentos efectuadas con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

4.1 Política de inversiones (Continuación)

Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones: El Fondo invertirá en valores que le permitan cumplir con una duración de la cartera, mayor a 365 días y menor o igual a 18.250 días. El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo. Los riesgos asociados están dados principalmente por las siguientes variables:

Riesgo de Mercado: Este riesgo está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

Riesgo de Liquidez: Es el riesgo asociado a la posibilidad de que el fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate. La liquidez de la inversión del Fondo se encuentra inherentemente restringida por el volumen de operaciones en los valores en los que invierte el Fondo.

Riesgo Sectorial: Este riesgo está asociado a las malas condiciones de mercado que pueden darse en un sector industrial en particular y que por ende puede afectar a la rentabilidad del fondo.

Riesgo de Moneda: Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio. El Fondo puede mantener activos denominados en monedas distintas a la moneda de contabilización del fondo (pesos moneda nacional). De esta forma, el Fondo podría verse afectado por las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la moneda de contabilización y otras monedas o por cambios en las regulaciones sobre política cambiaria. Si la moneda en que está denominado un activo se aprecia frente a la moneda de contabilización del Fondo, el valor equivalente del instrumento en la moneda de contabilización también se apreciará. Por el contrario, la depreciación de la moneda se traducirá en una caída en el valor equivalente del instrumento en la moneda de contabilización.

Riesgo de Tasa de Interés: Es el riesgo de pérdida a causa de movimientos de los tipos de interés. Hace referencia el riesgo que se asume en una inversión al producirse variaciones no esperadas en los tipos de interés.

Riesgo de Derivados: Se refiere al riesgo de tener exposición a derivados cuya finalidad puede ser cobertura o inversión.

Riesgo de Crédito: Se refiere al riesgo de pérdida que sufriría el fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para éste.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

4.1 Política de inversiones (Continuación)

Contrapartes: Las operaciones sobre instrumentos emitidos por emisores nacionales podrán efectuarse con bancos o sociedades financieras nacionales e intermediarios de valores inscritos en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que para tal efecto mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, y cumplan los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley N°18.045.

Las operaciones sobre instrumentos emitidos por emisores extranjeros, podrán efectuarse con bancos, nacionales o extranjeros, filiales bancarias u otros intermediarios de valores que se encuentren debidamente registrados y autorizados por los reguladores de los mercados de valores de los países que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Carácter General N°308 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Otras consideraciones: El Fondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, esto es comité de directores.

4.2 Características y diversificación de las inversiones:

4.2.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

| TIPO DE INSTRUMENTO | % Mínimo | % Máximo |
|--|-------------|-------------|
| INSTRUMENTOS DE DEUDA | 70 | 100 |
| Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile. | 0 | 100 |
| Instrumentos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras que operen en el país. | 0 | 100 |
| Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción, sus filiales, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada, empresas multinacionales, sociedades anónimas, u otras entidades inscritas en el mismo registro. | 0 | 100 |
| Títulos de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero. | 0 | 25 |
| Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero. | 0 | 100 |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

4.2 Características y diversificación de las inversiones (Continuación)

4.2.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo (Continuación)

| TIPO DE INSTRUMENTO | % Mínimo | % Máximo |
|---|-------------|-------------|
| INSTRUMENTOS DE DEUDA | 70 | 100 |
| Emitidos por emisores extranjeros | 0 | 100 |
| Valores emitidos o garantizados por el estado de un país extranjero o por sus bancos centrales. | 0 | 100 |
| Valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales. | 0 | 100 |
| Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras. | 0 | 100 |
| Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Comisión para el Mercado Financiero. | 0 | 100 |

4.2.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

| | |
|--|---------------------------|
| Límite máximo de inversión por emisor | 20% del activo del Fondo. |
| Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondiente a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045. | 25% del activo del Fondo. |
| Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas. | 30% del activo del Fondo. |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

4.3 Operaciones que realizará el Fondo

Contratos de derivados:

Objetivo: La Administradora por cuenta del Fondo celebrará contratos de productos derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y las inversiones objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Tipos de contrato: Los contratos que podrá celebrar la Administradora por cuenta del Fondo serán de opciones, futuros y forwards.

Tipo de operación: El Fondo podrá actuar como comprador o vendedor de los respectivos activos objeto de los mencionados contratos.

Activos objeto: Los activos objeto de los contratos de opciones, de futuros y forwards, serán sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir este Fondo.

Mercados de inversión: Los contratos de productos derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles, como OTC ("Over the Counter").

Venta corta y préstamos de valores: Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

Operaciones con retroventa o retrocompra:

Tipo de instrumentos: La Administradora, por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa respecto de los siguientes instrumentos de deuda de oferta pública:

- a) Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- b) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- c) Títulos emitidos o garantizados por el estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.
- d) Títulos emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales e internacionales.

Tipo de entidades: El tipo de entidades con las cuales el Fondo efectuará las operaciones de compra con retroventa serán:

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

4.3 Operaciones que realizará el Fondo (Continuación)

- a) Las operaciones de compra con retroventa sobre instrumentos emitidos por emisores nacionales, solo podrán efectuarse con bancos o sociedades financieras nacionales que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos correspondiente a las categorías B; N-4 respectivamente, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N°18.045. Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- b) Las operaciones de compra con retroventa sobre instrumentos emitidos por emisores extranjeros, solo podrán efectuarse con bancos nacionales o extranjeros que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos correspondiente a las categorías B; N-4 respectivamente, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N°18.045. Títulos emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales e internacionales.

Mercados de inversión: La adquisición de instrumentos con retroventa deberá realizarse en el mercado nacional y/o extranjero.

Otro tipo de operaciones: El Fondo no realizará otro tipo de operaciones distintas de aquellas señaladas precedentemente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos

5.1 Gestión de Riesgo Financiero

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, el Fondo puede tener exposición a diferentes tipos de riesgo: riesgo de mercado (incluye, pero no limita a riesgo cambiario, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital. El Fondo administra sus recursos para cumplir con sus objetivos y no hacia inversiones que impliquen la realización de objetivos diferentes a los autorizados y regulados por la ley chilena.

Para cumplir con los estándares de riesgo el Oficial de Riesgo cuenta con varias herramientas de control diseñadas al interior de la empresa y otras adoptadas de los estándares internacionales de BNP Paribas Asset Management. Forman parte de las herramientas internas los sistemas computacionales BAC y Asset Arena 360 (AA360), mientras que, como herramientas externas de soporte y control, se cuenta con proveedores externos de tasas y precios, RiskAmerica (como proveedor oficial) y LVA Índices (en caso de contingencia).

Adicionalmente a lo antes expuesto y con el fin de potenciar la gestión del riesgo, a nivel de gobierno corporativo el Oficial de Riesgo efectúa reportes periódicos al Comité de Riesgo y Cumplimiento como así también al Comité de Crédito, los que mantienen sesiones permanentes, dentro de cuyas funciones principales se encuentra el monitoreo del cumplimiento del objetivo y de lo dispuesto en la política de inversión del reglamento interno del fondo y la evaluación crediticia de los emisores de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo Mutuo Deuda Largo Plazo BancoEstado

5.1.1 Riesgo de Mercado

La definición de riesgo de mercado es la pérdida que puede presentar el Fondo, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio. Para este Fondo en particular está directamente relacionados con los movimientos en las tasas de interés y los precios de los activos.

(a) Factores de riesgo

Para medir y controlar la capacidad del Fondo de manejar escenarios adversos de riesgo de mercado, se han identificado tres factores claves:

- La duración promedio de la cartera debe ser inferior a 18.250 días y mayor a 365 días, y estar alineado con la duración del Benchmark.
- Concentración por participes.
- Los niveles de exposición a la UF deben estar alineados a los del Benchmark y con las expectativas de inflación del momento.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1 Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.1 Riesgo de Mercado (Continuación)

(b) Riesgo de precios

El Fondo no tiene posición en instrumentos de renta variable, por lo tanto, no está expuesto al riesgo de precios.

(c) Riesgo cambiario

El Fondo no tiene posición en monedas diferentes al peso chileno, por lo tanto, no tiene riesgo cambiario.

(d) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que son particularmente sensibles a cambios en las tasas de interés esto se ve representado por cambios en la curva de rendimientos que se usa para valorar los instrumentos.

Para medir y controlar el riesgo de mercado, la herramienta utilizada es el VAR (Value at risk). Los controles se realizan con el cálculo del VaR paramétrico, para un periodo de análisis de 1 año y con un nivel de confianza 99%.

Los resultados al 31 de diciembre de 2023 fueron los siguientes:

- Los resultados del VaR paramétrico, al 31 de diciembre de 2023, para un horizonte de 1 día con un 99% de confianza no son presentados aun ya que el fondo solamente tiene meses desde su creación.

La gestión relativa mide la diferencia del Fondo con respecto a un benchmark, el objetivo es que el portafolio genere un retorno igual o superior al del benchmark, esto se conoce como "alpha" o "excess return". La posibilidad de tener un mayor o menor retorno frente al benchmark está relacionado con el riesgo y el perfil del Fondo, un Fondo con una estrategia pasiva usualmente va a tener un tracking error, o una diferencia contra el benchmark menor al 4% anual. El tracking error mide el rendimiento del Fondo con respecto a la referencia elegida, para ellos se mide la desviación estándar de los retornos del Fondo y el benchmark para un periodo determinado. Estrategias moderadas y activas permiten tener niveles de tracking error mayores al 8%.

El Fondo Mutuo Deuda Largo Plazo BancoEstado es un Fondo de deuda de mediano y largo plazo por ende la estrategia es pasiva y el tracking error debe estar por debajo de los niveles estándares para estas estrategias (4%). Al 31 de diciembre de 2023 el fondo no tiene tracking error aún ya que tiene menos de un año desde su existencia.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1 Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.1 Riesgo de Mercado (Continuación)

Análisis de sensibilidad por riesgo de tasa de interés

El siguiente recuadro muestra la sensibilidad de la cartera del Fondo ante variaciones paralelas, de la tasa de interés (para efecto del análisis de sensibilidad, las variaciones de tasas de interés se presentan en bps):

| Variación tasa bps | Patrimonio Neto M\$ | Variación M\$ | Efecto% Patrimonio |
|--------------------|---------------------|---------------|--------------------|
| +100 bps | 62.196.196 | (4.010.710) | (6,45%) |
| +50 bps | 62.196.196 | (2.050.169) | (3,30%) |
| -50 bps | 62.196.196 | 2.144.774 | 3,45% |
| -100 bps | 62.196.196 | 4.389.442 | 7,06% |

Para la realización del análisis de sensibilidad se ha considerado un movimiento paralelo de la curva en todos sus plazos y para todos los instrumentos de deuda que componen la cartera del Fondo. Se asume que el efecto patrimonial de este movimiento se produciría en un día. Lo anterior de manera de simplificar su entendimiento. De igual forma los parámetros utilizados consideran situaciones de estrés acordes al nivel de riesgo de estos instrumentos que, sin ser frecuentes, han ocurrido en el pasado. En el caso que la cartera del Fondo contenga instrumentos de renta variable y/o instrumentos afectos a tipo de cambio, para efectos del cálculo de sensibilidad de tasas se mantienen sin variación a su valor presente.

5.1.2 Riesgo de Crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte o emisor sea incapaz de pagar sus obligaciones en diferentes horizontes de tiempo. Para controlar este tipo de riesgo, la Administradora cuenta con límites por calificación de riesgo, los cambios en la calificación crediticia se controlan una vez al mes y se reporta en caso de haber cambios. La mayor parte de esta categoría está concentrada en el riesgo de contraparte en las operaciones con efectivo, efectivo equivalente a efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, cuentas por cobrar etc. Este riesgo fue definido por la Administradora como la exposición a potenciales pérdidas como resultado del incumplimiento del contrato o del incumplimiento del contrato o una de sus partes ejemplo compensación o liquidación

Con el fin de gestionar el riesgo de contraparte, la Administradora busca, a través de su política de inversiones enfocarse en mantener una lista de instrumentos elegibles, así como instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile o por otros organismos que tengan garantía del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones, instrumentos financieros de deuda emitidos por bancos y en cuotas de fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1 Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.2 Riesgo de Crédito (Continuación)

Para la selección de los emisores, la Administradora se basa en las calificaciones de riesgo otorgadas por las clasificadoras consideradas confiables por parte de la comunidad inversionista en el mercado chileno y por las entidades regulatorias. Con un mayor énfasis en las calificaciones AAA hasta A para el largo plazo y N-1 para el corto plazo, los porcentajes están definidos en los investment guidelines de cada Fondo. Finalmente, el Comité de Crédito en base a información recopilada permite establecer la calidad de los emisores y contrapartes, y modificar, si fuese necesario, el porcentaje de los investment guidelines referidos a esta materia.

La exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2023 se muestra en la siguiente tabla:

| Activos por categoría de clasificación | <u>2023</u> |
|---|-----------------------|
| Bonos/Pagares del Gobierno (*) | 72,00% |
| AAA | 15,56% |
| AA | 12,04% |
| A | 0,00% |
| N-1 (**) | 0,00% |
| Efectivo y Documentos por Cobrar | 0,40% |
| Total | <u>100,00%</u> |

(*) Los Bonos/Pagares de Gobierno, son clasificados en la mayor calidad en cuanto a la capacidad de pago, equivalentes a lo menos a aquellos instrumentos de tipo AAA. Esta clasificación se aplica a todo instrumento de deuda emitido por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central.

(**) La clasificación de N-1, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, esta clasificación se aplica para los instrumentos de deuda de corto plazo de acuerdo al artículo N°88 de la Ley N° 18.045.

La definición de las categorías de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023 de los títulos de deuda de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero es la siguiente:

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1 Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.2 Riesgo de Crédito (Continuación)

| | Escala Internacional "S&P Standar and Poor" | Escala Nacional Ley N° 18.045 |
|----------------------------------|--|----------------------------------|
| La más alta calidad crediticia | AAA | AAA |
| Alta calidad crediticia | AA | AA |
| Buena capacidad de pago | A | A |
| Adecuada capacidad de pago | BBB | BBB |
| Posible riesgo de crédito | BB | BB |
| Significativo riesgo de crédito | B | B |
| Posible incumplimiento de pago | CCC | No define |
| Probable incumplimiento de pago | CC | No define |
| Inminente incumplimiento de pago | No define | C |
| En incumplimiento de pago | D.SD* | D |

*SD = Incumplimiento selectivo

Las agencias clasificadoras de riesgo han adicionado los signos (+) y (-) a las categorías de riesgo situadas por debajo de AAA, la de la más alta calidad crediticia o sus equivalentes, y por encima de la categoría de incumplimiento de pago, D, a fin de diferenciar adicionalmente el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos de deuda. Estos signos distinguen a los emisores que tienen una calidad crediticia por encima y por debajo del promedio de su respectiva categoría.

5.1.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos para pagar sus obligaciones parcialmente o en su totalidad ante solicitudes de rescate. El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación y a movimientos en el mercado que pueden afectar su liquidez. Para controlar este riesgo se definió internamente una liquidez objetivo que tiene un mínimo de 10% pero puede aumentar dependiendo de la concentración y/o rescates. Los controles de liquidez se realizan diariamente.

El control de la liquidez se lleva a cabo mediante la implementación de procedimientos, que permiten revisar de comportamiento de los factores que, por mercado, afectan el flujo de caja del Fondo y por ende su capacidad de pago de rescates. La gestión del riesgo de liquidez se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, o variables críticas. Una vez realizada esta identificación preliminar se pasa a desarrollan modelos para

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1 Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.3 Riesgo de Liquidez

monitorear estas variables y definir alertas tempranas que permitan tomar decisiones ex-ante a un problema de liquidez. Las variables que la Administradora identificó como críticas son: la calificación crediticia, el tiempo al vencimiento y la posición en bonos del estado.

Las cuotas en circulación son rescatadas previa solicitud del partícipe. Sin embargo, la administración no considera que el vencimiento contractual divulgado en el cuadro anterior será representativo de la salida de efectivo real, ya que los partícipes de estos instrumentos normalmente los retienen en el mediano a largo plazo.

Los pasivos del Fondo al 31 de diciembre de 2023 estaban concentrados en un periodo menor a una semana y representaban un 1,280% de los activos del Fondo respectivamente.

El Fondo administra su riesgo de liquidez, invirtiendo un porcentaje importante en el corto plazo. Al 31 de diciembre de 2023 las inversiones con vencimiento menor o igual a 1 año son el 0,56% del Fondo. Para efectos de cálculo el efectivo del Fondo es considerado con un vencimiento igual a 1 día. El siguiente cuadro ilustra el manejo de la liquidez.

Al cierre de diciembre de 2023

| Total cartera en Miles \$ | 61.947.947 | |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Plazo al Vencimiento | % sobre activo | % Acumulado |
| 1 día | 0,40% | 0,40% |
| 2 - 4 días | 0,00% | 0,40% |
| 5 - 20 días | 0,00% | 0,40% |
| 21 - 45 días | 0,00% | 0,40% |
| 46 - 90 días | 0,16% | 0,56% |
| Total | 0,56% | 0,56% |
| 91 - 365 días | 0,00% | 0,56% |
| 1 - 2 años | 0,06% | 0,62% |
| 2 - 5 años | 0,53% | 1,15% |
| > 5 años | 98,85% | 100,00% |
| Total | 99,44% | 100,00% |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.1 Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.3 Riesgo de Liquidez

La Administradora ha establecido una Política de Administración de Riesgo de Liquidez que es monitoreada en forma diaria por la Unidad de la Riesgo de la Administradora, cuyos resultados son presentados y revisados mensualmente en el Comité de Riesgo y Cumplimiento y, en forma adicional un resumen ejecutivo del mismo es presentado en las sesiones mensuales del Directorio de la Administradora.

5.1.4 Gestión del Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes en cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad de diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo a lo señalado en el artículo N°12 de la Ley N° 20.712 la administradora deberá constituir al momento del depósito del Reglamento Interno del Fondo, una garantía inicial de 10.000 UF en beneficio del Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo, la cual deberá ser actualizada anualmente en virtud de las instrucciones contenidas en el artículo N°13 de la misma Ley. El Fondo no consigna otros requerimientos externos de capital a lo señalado precedentemente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Estimación de Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El producto de un modelo es siempre una estimación o aproximación de un valor que no se puede determinar con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores relevantes para las posiciones que tiene el Fondo. Las valoraciones son por lo tanto ajustadas, cuando proceda, para tener en cuenta factores adicionales que incluyen riesgo de modelo, riesgo de liquidez y riesgo de contraparte.

Se asume que el valor contable menos la provisión por pérdida de valor de otros deudores y acreedores se aproxima a sus valores razonables. La estimación del valor razonable de pasivos financieros para efectos de divulgación se determina descontando los flujos de efectivo contractuales futuros al tipo de interés de mercado que está disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuado, es determinado en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3. La evaluación de

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Estimación de Valor Razonable (Continuación)

la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Estimación de Valor Razonable (Continuación)

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2023:

2023

| Activos | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Saldo total |
|--|-------------------|----------|----------|-------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados: | | | | |
| Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones | - | - | - | - |
| C.F.I. y derechos preferentes | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos Mutuos | - | - | - | - |
| Otros instrumentos de capitalización | - | - | - | - |
| Dep. y/o Pag. Bancos. e Inst. Financieras | - | - | - | - |
| Bonos de Bancos e Inst. Financieras | 17.163.451 | - | - | 17.163.451 |
| Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras | - | - | - | - |
| Pagarés de Empresas | - | - | - | - |
| Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras | - | - | - | - |
| Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales | - | - | - | - |
| Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales | 44.784.496 | - | - | 44.784.496 |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | - |
| Total activos | 61.947.947 | - | - | 61.947.947 |
| Pasivos | | | | |
| Pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados: | | | | |
| Acciones que cotizan en bolsa vendidas en corto | - | - | - | - |
| Derivados | - | - | - | - |
| Total pasivos | - | - | - | - |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

6. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones Contables Críticas

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que no sean cotizados en un mercado activo.

7. Activos Financieros A Valor Razonable Con Efecto En Resultados

a) Activos

| | 2023 M\$ |
|--|-------------------|
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | |
| Instrumentos de capitalización | - |
| Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días | 98.421 |
| Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días | 61.849.526 |
| Otros instrumentos e inversiones financieras | - |
| Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 61.947.947 |
| Designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio: | |
| Instrumentos de capitalización | - |
| Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días | - |
| Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días | - |
| Otros instrumentos e inversiones financieras | - |
| Total designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio | - |
| Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 61.947.947 |

b) Detalle de contraparte derivados (forward) en posición activa

Al 31 de diciembre de 2023, el fondo no posee derivados (forward) en posición activa.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

7. Activos Financieros A Valor Razonable Con Efecto En Resultados (Continuación)

c) Efectos en resultados

| | 2023 M\$ |
|---|--------------------------------|
| Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio): | |
| - Resultados realizados | 1.481.973 |
| - Resultados no realizados | 79.750 |
| Total ganancias/(pérdidas) | <u>1.561.723</u> |
| | |
| Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | - |
| | |
| Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados | - |
| | <u>-</u> |
| | <u>-</u> |
| | |
| Total ganancias/(pérdidas) netas | <u><u>1.561.723</u></u> |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

7. Activos Financieros A Valor Razonable Con Efecto En Resultados (continuación)

d) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2023, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros en miles de pesos:

| Al 31 de diciembre de 2023 | | | | |
|--|-----------------|-------------------|--------------|---------------------|
| Instrumento | Nacional | Extranjero | Total | % de activos |
| | M\$ | M\$ | M\$ | |
| i) Instrumentos de capitalización | | | | |
| Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones | - | - | - | 0,00% |
| C.F.I. y derechos preferentes | - | - | - | 0,00% |
| Cuotas de Fondos mutuos | - | - | - | 0,00% |
| Primas de opciones | - | - | - | 0,00% |
| Títulos representativos de índices | - | - | - | 0,00% |
| Notas estructuradas | - | - | - | 0,00% |
| Otros títulos de capitalización | - | - | - | 0,00% |
| Otros instrumentos e inversiones financieras | - | - | - | 0,00% |
| Subtotal | - | - | - | 0,00% |
| ii) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días | | | | |
| Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras | - | - | - | 0,00% |
| Bonos de Bancos e Instituciones Financieras | - | - | - | 0,00% |
| Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras | - | - | - | 0,00% |
| Pagarés de Empresas | - | - | - | 0,00% |
| Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización | - | - | - | 0,00% |
| Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales | - | - | - | 0,00% |
| Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales | 98.421 | - | 98.421 | 0,16% |
| Notas estructuradas | - | - | - | 0,00% |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | 0,00% |
| Subtotal | 98.421 | - | 98.421 | 0,16% |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

7. Activos Financieros A Valor Razonable Con Efecto En Resultados (continuación)

d) Composición de la cartera (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros en miles de pesos (continuación):

| Instrumento | Al 31 de diciembre de 2023 | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------|--------------|---------------------|
| | <u>Nacional</u> | <u>Extranjero</u> | <u>Total</u> | <u>% de activos</u> |
| | M\$ | M\$ | M\$ | |
| iii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días | | | | |
| Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras | - | - | - | 0,00% |
| Bonos de Bancos e Instituciones Financieras | 17.163.451 | - | 17.163.451 | 27,60% |
| Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras | - | - | - | 0,00% |
| Pagarés de Empresas | - | - | - | 0,00% |
| Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización | - | - | - | 0,00% |
| Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales | - | - | - | 0,00% |
| Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales | 44.686.075 | - | 44.688.075 | 71,85% |
| Notas estructuradas | - | - | - | 0,00% |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | 0,00% |
| Subtotal | 61.849.526 | - | 61.849.526 | 99,45% |
| iv) Otros instrumentos e inversiones financieras | | | | |
| Títulos representativos de productos | - | - | - | 0,00% |
| Contrato sobre productos que consten en factura | - | - | - | 0,00% |
| Derivados | - | - | - | 0,00% |
| Otros | - | - | - | 0,00% |
| Subtotal | - | - | - | 0,00% |
| Total | 61.947.947 | - | 61.947.947 | 99,60% |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

7. Activos Financieros A Valor Razonable Con Efecto En Resultados (continuación)

e) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

| | 2023 |
|--|--------------------------|
| | M\$ |
| Saldo de Inicio al 01 de enero | - |
| Intereses y reajustes | 814.822 |
| Diferencias de cambio | - |
| Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable | 1.561.723 |
| Compras | 128.529.110 |
| Ventas | (68.946.359) |
| Otros movimientos (*) | (11.349) |
| Saldo Final al 31 de diciembre | <u>61.947.947</u> |

(*) Otros movimientos, contempla saldos de las cuentas Utilidad y Perdida Venta Cartera - Títulos de Deuda, Mayor y Valor Cartera - Títulos de Deuda, entre otras cuentas asociadas a transacciones y ajustes de mercado que generan cambios o resultados en los activos financieros.

8. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados Entregados en Garantía

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

9. Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

10. Cuentas por Cobrar y por Pagar a Intermediarios

a) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee Cuentas por cobrar a intermediarios.

b) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee Cuentas por pagar a intermediarios.

11. Otras Cuentas por Cobrar y Otros Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee Otras Cuentas por Cobrar y Otros Documentos y Cuentas por Pagar.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

12. Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle de pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, es el siguiente:

a) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado:

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

b) Detalle contraparte derivados (forward) en posición pasiva:

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee derivados (forward) en posición pasiva.

13. Otros Activos y Otros Pasivos

a) Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee otros activos.

b) Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee otros pasivos.

14. Intereses y Reajustes

La composición de este rubro es la siguiente:

| | 2023 |
|---|-----------------------|
| | M\$ |
| Efectivo y efectivo equivalente | |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados: | - |
| A valor razonable con efecto en resultados | 814.822 |
| Designados a valor razonable con efecto en resultados | - |
| Activos financieros a costo amortizado | - |
| Total | <u>814.822</u> |

15. Efectivo y Efectivo Equivalente

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

| | 2023 |
|-----------------------------|-----------------------|
| | M\$ |
| Efectivo en Bancos en Pesos | 248.249 |
| Total | <u>248.249</u> |

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

16. Cuotas en Circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas de la serie BE, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

Derechos:

Para la serie BE no se contempla cobro de comisión de colocación de cuotas.

Al 31 de diciembre de 2023 las cuotas en circulación de la serie BE asciende a 60.603.504,5576 a un valor cuota de \$ 1.026,2805. Las cuotas en circulación del Fondo no están sujetas a un monto mínimo de suscripción para la serie BE. La serie Clásico, serie Patrimonial, serie I y serie WEB, no han iniciado operaciones al 31 de diciembre de 2023, no obstante, están sujetas a montos mínimos de suscripción de \$5.000, \$100.000.000 y \$250.000.000, respectivamente. La serie WEB no presenta monto mínimo de ingreso.

El valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo neto de la serie BE es de M\$ 62.196.196 al 31 de diciembre de 2023.

La remuneración de la Administradora para la serie Clásico es de hasta un 1,500% anual, para la serie Patrimonial es hasta un 1,250% anual, para la serie I es hasta un 0,650% anual, para la serie BE un 0,000% anual y para la serie WEB un 0,800% anual, todas con IVA Incluido.

Rescates por pagar

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no registra rescates por pagar.

17. Distribución de Beneficios a los Partícipes

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no ha distribuido beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

18. Rentabilidad del Fondo

a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2023, se detalla a continuación:

| 2023 | |
|------------|----------------------|
| MES | Rentabilidad Mensual |
| | BE |
| Enero | 0,0000% |
| Febrero | 0,0000% |
| Marzo | 0,0000% |
| Abril | 0,0000% |
| Mayo | 0,0000% |
| Junio | 0,0000% |
| Julio | 0,0000% |
| Agosto | 0,0000% |
| Septiembre | 0,0000% |
| Octubre | -2,2644% |
| Noviembre | 6,8911% |
| Diciembre | 2,5149% |

| 2023 | | | |
|-----------------|----------------------------|---------------------|----------------------|
| FONDO/ SERIE | Rentabilidad Acumulada (*) | | |
| | ÚLTIMO AÑO | ÚLTIMOS DOS AÑOS | ÚLTIMOS TRES AÑOS |
| BE | 0,0000% | 0,0000% | 0,0000% |

(*) La serie inicia operaciones el día 12 de septiembre de 2023, por lo tanto, no hay base comparativa con respecto a períodos anteriores.

b) Rentabilidad Real

Este Fondo no cuenta con series de cuotas para la constitución de planes de ahorro previsional voluntario o colectivo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

19. Partes Relacionadas

El Fondo considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Art. 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre del 2023

El Fondo es administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de:

| Serie | Remuneración | | Gastos de operaciones (% o monto anual) |
|-------------|-----------------------------------|-----------------|---|
| | Fija (% o monto anual) | Variable | |
| Clásico | Hasta un 1,50% anual IVA incluido | No se contempla | No se contempla |
| Patrimonial | Hasta un 1,25% anual IVA incluido | No se contempla | No se contempla |
| I | Hasta un 0,65% anual IVA incluido | No se contempla | No se contempla |
| BE | Hasta un 0,00% anual IVA incluido | No se contempla | No se contempla |
| WEB | Hasta un 0,80% anual IVA incluido | No se contempla | No se contempla |

El total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a M\$0, adeudándose M\$0, por remuneración por pagar BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos al cierre del ejercicio.

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

Al 31 de diciembre de 2023 no se registran aportes provenientes de la Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas o de los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.

20. Otros Gastos de Operación

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no ha incurrido en otros gastos de operación distintos a la remuneración de la Sociedad Administradora de acuerdo a su Reglamento Interno.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

21. Custodia de Valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009)

El detalle al 31 de diciembre de 2023 de los valores en custodia mantenidos por el Fondo en la cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009, es el siguiente:

| CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | | | | | |
|---|----------------------|--|-----------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|
| ENTIDADES | Custodia Nacional | | | Custodia Extranjera | | |
| | Monto Custodiado M\$ | % sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores nacionales | % sobre total de Activo del Fondo | Monto Custodiado M\$ | % sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores extranjeros | % sobre total de Activo del Fondo |
| Empresa de Depósito de Valores | 61.947.947 | 100,0000% | 99,6009% | - | - | - |
| Otras Entidades | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA | 61.947.947 | 100,0000% | 99,6009% | - | - | - |

22. Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2023, no hay inversiones que se encuentren excedidos de los límites establecidos en la normativa vigente o en el Reglamento Interno del Fondo.

23. Garantías Constituidas

En conformidad con el artículo 7° del DL. N° 1.328 y el artículo N° 12 de la Ley 20.712, la Administradora ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre del 2023

| Naturaleza | Emisor | Representante de los beneficiarios | Monto UF | Vigencia (Desde - Hasta) |
|-----------------|---------------------------|------------------------------------|----------|--------------------------------|
| Boleta Bancaria | Banco del Estado de Chile | Banco del Estado de Chile | 10.000 | 16-08-2023 Hasta 10-01-2024 |

24. Garantía Fondos Mutuos Estructurados Garantizados

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no ha sido definido como garantizado.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

25. Operaciones de Compra con Retroventa

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene operaciones de compra con retroventa.

26. Información Estadística

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

| 2023 | | | | |
|---|-----------------|-----------------------------|--|-------------------|
| FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO SERIE BE (**) | | | | |
| Mes | VALOR CUOTA (*) | TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$ | REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$ | N° PARTICIPES (*) |
| Enero | 0,0000 | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 0,0000 | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 0,0000 | 0 | 0 | 0 |
| Abril | 0,0000 | 0 | 0 | 0 |
| Mayo | 0,0000 | 0 | 0 | 0 |
| Junio | 0,0000 | 0 | 0 | 0 |
| Julio | 0,0000 | 0 | 0 | 0 |
| Agosto | 0,0000 | 0 | 0 | 0 |
| Septiembre | 958,2620 | 25.376.558 | 0 | 1 |
| Octubre | 936,5635 | 27.258.485 | 0 | 3 |
| Noviembre | 1.001,1034 | 50.044.228 | 0 | 4 |
| Diciembre | 1.026,2805 | 62.196.196 | 0 | 4 |

(*) Información al último día de cada mes.

(**) Serie inicia operaciones el día 12 de septiembre de 2023.

27. Sanciones

Al 31 de diciembre de 2023, ni el Fondo ni la Sociedad Administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DEUDA LARGO PLAZO

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

28. Hechos Relevantes

28.1 Boletas de Garantía:

31 de diciembre de 2023

Con fecha 17 de agosto 2023 se ha realizado la incorporación de una boleta de garantía por un monto de UF 10.000 por el período comprendido entre el 18 de agosto de 2023 y el 10 de enero de 2024.

La administración no tiene conocimiento de otros hechos relevantes que pudieran afectar en forma significativa la presentación de los estados financieros.

29. Hechos Posteriores

Con fecha 09 de enero de 2024 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 11.067,47 por el período comprendido entre el 11 de enero de 2024 y el 10 de enero de 2025.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de emisión de estos estados financieros al 26 de marzo del 2024, que pudieran afectar en forma significativa la interpretación de los mismos.